

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119138

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DR DIADOR

Reivindicación de colores: Sistema de color hexadecimal:

1. #1e2d54
2. #c89e66

Limitación al alcance del derecho:

La solicitud marcaría engloba la expresión completa de DR DIADOR.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

14: Alfileres de adorno [joyas]; anillos [joyas]; broches decorativos [joyas]; colgantes [joyas]; collares [joyas]; cruces [joyas]; joyas; joyas personalizadas; pins decorativos [joyas]; aretes; artículos de relojería; correas de reloj de metal, cuero o plástico; relojes de uso personal; relojes joya; relojes y partes de los mismos; brazaletes y pulseras; colgantes de pulseras; dijes de pulseras; dijes para pulseras; pulseras [joyería]; pulseras [joyería y artículos de bisutería]; cadenas [artículos de joyería y de bisutería]; cadenas [joyería]; cadenas [joyería y artículos de

bisutería]; cadenas para joyas; collares de cadena [joyas]; cadenitas [gargantillas]; gargantillas; dijes [artículos de joyería]; dijes [artículos de joyería y de bisutería]; dijes [joyería]; dijes para artículos de joyería; aleaciones de oro; artículos de joyería en oro; joyas en oro; joyería en oro; oro; broches [artículos de joyería]; broches [artículos de joyería y de bisutería]; broches (joyería); brazaletes [artículos de joyería y de bisutería]; brazaletes [joyería]; pendientes; sortijas [artículos de joyería y de bisutería]; sortijas [joyería]; sortijas [joyería y artículos de bisutería]; adornos de joyería; alfileres [artículos de joyería]; alfileres [artículos de joyería y de bisutería]; alfileres de joyería; alfileres [joyería]; amuletos [joyería]; anillos [joyería]; artículos de joyería; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de joyería chapados con metales preciosos; artículos de joyería personal; artículos de joyería personalizados; baratijas [artículos de joyería]; baratijas [artículos de joyería y de bisutería]; baratijas [joyería]; bisutería [joyería]; cajas de joyería; cierres para joyería; colgantes [artículos de joyería]; collares [artículos de joyería]; collares [artículos de joyería y de bisutería]; cruces [joyería]; cuentas para artículos de joyería; estuches para artículos de joyería; guardapelos [joyería y artículos de bisutería]; hilados de metales preciosos [artículos de joyería y de bisutería]; hilados de metales preciosos [joyería]; hilos de metales preciosos [artículos de joyería y de bisutería]; hilos de metales preciosos de joyería; hilos de metales preciosos [joyería y artículos de bisutería]; joyería; joyería de materiales semipreciosos; joyería de metales no preciosos; joyería de metales preciosos; medallones [artículos de joyería]; medallones [artículos de joyería y de bisutería]; partes constitutivas de artículos de joyería; pins [artículos de joyería]; pins [joyería]; pulseras [artículos de joyería y de bisutería]; trenzas de metales preciosos [joyería]; adornos de metales preciosos; adornos de metales preciosos en forma de artículos de joyería; adornos de metales preciosos en forma de joyería; aleaciones de metales preciosos; gemas, perlas, y metales preciosos y sus aleaciones; joyas chapadas con metales preciosos; joyería realizadas con metales preciosos; joyería realizadas con metales semipreciosos; piedras preciosas; piedras preciosas en bruto; piedras preciosas [joyas]; piedras preciosas, perlas, y metales preciosos y sus aleaciones; piedras preciosas, perlas y sus imitaciones; piedras preciosas sintéticas; piedras preciosas y semipreciosas; piedras semipreciosas; piedras semipreciosas y preciosas.

35: Comercialización; comercialización de productos; comercialización de productos para terceros; comercialización por internet.

42: Diseño de joyas; servicios de diseño de joyas; diseño de accesorios de moda; diseño de artículos de bisutería; diseño de artículos de joyería; diseño de relojes; servicios de diseño de joyería; servicios de diseño personalizado.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JHON HORACIO RUEDA GARZON

DIAGONAL 15 # 55-56, PISO 3, CENTRO COMERCIAL LA ISLA, LOCAL 512

BUCARAMANGA SANTANDER

COLOMBIA

Datos de Notificación:

Tita Katherine Otero González, CRA 36 # 44 35, EDIFICIO QUO, OFICINA 604, BUCARAMANGA 680003 SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.